



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-94256183 -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-94256183-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. con RNE N° 020033511, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250168, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250168 que consta en IF-2020-58992536-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma AEROSOLE Y SERVICIOS S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-58992625-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-58991765-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250168.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250168, otorgado por Expediente N°:1-47-0000-14842-14-6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250168 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2019-94256183 -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.10.07 11:50:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.07 11:50:38 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario
0250168

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

1. Denominación: Insecticida en aerosol Mata Moscas y Mosquitos
2. Marca: CARACOL PLUS
3. Origen: Argentina
4. Principios Activos: Tetrametrina 0.35%, D-Aletrina 0.10%, Permetrina 0.10%.
5. Forma de Presentación: Aerosol de cont. neto: 150g/250ml, 185g/300ml, 220g/360ml, 230g/370ml y 270g/440ml.
6. Venta: Libre
7. Titular del Producto: AEROSOLES Y SERVICIOS S.A.
8. Domiciliado en: Patricio Peralta Ramos 253-Grand Bourg-Provincia de Buenos Aires-
9. Establecimiento TITULAR: RNE N°: 020033511
Establecimiento ELABORADOR: AEROSOLES Y SERVICIOS S.A.
RNE N°: 020033511
10. Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°: 2020-94256183-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 21/10/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado Expediente Electrónico EX-2019-94256183- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:42:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:42:02 -03:00

**INSECTICIDA
USO DOMESTICO**

CARACOL PLUS

INDICACIONES

Boca hacia arriba contra techo y pared durante 2 a 3 segundos en una habitación normal y luego mientras la misma queda durante 15 minutos aproximadamente. Inmediatamente luego de rociar, retrese de la habitación y ventile la misma antes de regresar. Evite el uso de quemadores al momento que continúe dándose la neblina sobre los techos y aberturas por donde transitan los moscos.

PRECAUCIONES

Cuidado, inflamable! Mantener lejos del fuego y de superficies calientes. No exponer a temperatura mayores a 55°C. No arrojar al excusador ni al fuego. No pulverizar cerca de la tierra. **CUIDADO, PELIGROSO SU INGESTION, INHALACION Y ABSORCIÓN POR LA PIEL.** No pulverizar sobre alimentos, ni superficies en contacto con los mismos, plantas, acuicultura, vajillas. Durante la aplicación no deben permanecer en el lugar personas ni animales domésticos. No fumar, beber ni comer durante su aplicación. No almacenar ni transportar con alimentos, semillas, etc. No perforar el envase, aunque esté vacío. Mantener el producto en su envase original. Prohibido su relleno. Preservar los ojos durante su aplicación. Evitar aspirar el polvo y el aerosol necesario. **MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS.**

PRIMERA AUXILIOS

Si ingiere puede ser fatal. En caso de excesiva inhalación, aferrar la ropa y colocar a la persona en lugar ventilado. En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua. En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua y jabón. En caso de ingestión accidental, no provocar el vómito y consultar inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Médico. Lavar sólo el envase o rotulo del producto.

INDICACIONES PARA EL MEDICO

Grupo químico: Pirifosforo. Nombres comunes: Termetrina, Permetrina y D-Alotrina.

Antídoto: Antihistamínicos y tratamiento sintomático.

UBICACIONES: Centro Nacional de Intoxicaciones Tel.: 0900-7130100; Hospital de Niños Dr. P. de Elías de Tel.: (011) 4-170-2115; Hospital de Niños Dr. B. Guzmán Tel.: (011) 490-6662/242; Centro Nacional de Intoxicaciones Policlínico Prof. A. Pirovano Tel.: (011) 4694-6648/6959-7777; Sala de Toxicología Hospital de Niños de la Plata Tel.: (0221) 431-3333; Córdoba: Hospital Municipal de Urgencias Tel.: (0331) 422-2139/421-5400/421-5108; Hospital de Niños Tel.: (0351) 421-2803/422-9661; Rosario: Servicio de Toxicología Servicio de Niños Tel.: (0341) 840-0292.

FORMULA

Termetrina 0,33%, Permetrina 0,10%, d-Alotrina 0,10%, Solvente.

Emulsificante Propilente c.s.p. 100%

Este producto es de Baja Toxicidad.

Clase II (CMC)

R.N.P.S.U.D. N° 02501661

Fabricado por Aeromol y Servicio S.A.
7P-Tamón 253, Grand Bourg, P.O. Buenos Aires,
Argentina. Tel.: 02320-423353

RNE: 020033531

Distribuido por Tackland S.A.
Ruta 9 Km. 41,20 - Mar del Plata Argentina
Tel.: 0223-443793

Período y fecha de vencimiento
en el fondo del envase



TOXICIDAD AGUDA



PELIGRO



SEMPRE USAR OUSO DE PROTECCAO

NUEVA FÓRMULA

INSECTICIDA

CARACOL PLUS



MATA MOSCAS Y MOSQUITOS

CUIDADO! - PELIGROSO!

**INDUSTRIA
ARGENTINA**

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS.
ANTES DE USAR LEA LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO

CONT. NETO 230g/370ml

PRECAUCION: MUY INFLAMABLE. NO PULVERIZAR CERCA DE LLAMA

"Mi mismo Botulo mas diferentes contenidos metos"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Rótulo Expediente Electrónico EX-2019-94256183- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:42:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:42:25 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: FÓRMULA Expediente Electrónico EX-2019-94256183- -APN-DGA#ANMAT

Se adjunta fórmula

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:38:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.04 18:38:50 -03:00